Este periódico se publica los Martes, Jueves y Sábados de cada semana, y se suscribe á él en esta ciudad en su Redaccion Imprenta de ESPINOSA, calle de la Potenda.

Precio para los Suscriptores de esta Ciudad llevado á sus casas.

Por un mes. . . . . . 8 rs.
Por tres id. 23
Por seis id. . . . . . 45.
Por un año 88

Los números sueltos se venden en la misma Imprenta á 6 cuartos.

Las reclamaciones, comunicados y avisos que se hagan, se remitirán á esta Redaccion francos de porte.

Precio para los Suscriptores de los Pueblos de la Provincia, franco de porte.

Por un mes. . . . . 11 rs.
Por tres id. 32
Por seis id. 62
Por un año. 120

BOLETIN OFICIAL DE SEGOVIA.

ARTICULO DE OFICIO.

Capitanía general de Castilla la Vieja.

CASTELLANOS: S. M. la Reina Gobernadora se ha servido nombrarme Capitan general de este distrito. Guiado por mis inalterables principios de amor á la Libertad, al Trono constitucional de Isabel II y al bien de la Pátria, incesantemente procuraré el mejor acierto en el ejercicio de tan espinoso mando, muy superior por cierto á mis fuerzas y conocimientos. Nuestros enemigos redoblan sus intrigas, aunque en vano, pero preciso es precavernos de sus diferentes maquinaciones. La libertad está fundada en la sumision á las leyes; y un país como el nuestro, regido por un gobierno representativo, tiene en sí todos los medios legales para remediar sus necesidades, dar á conocer sus deseos, y hacer sentir las demasías y abusos que esperimente: seguir otro camino es prestarse á los disfrazados planes de los partidarios del absolutismo y de la anarquía. Felizmente en este distrito no hallan acogida, pero considero como un deber mio el advertiros, como siempre haré, de los obscuros medios de que se ocupa el vandalismo en el furor de su agonía. Castellanos: continuad, pues, como hasta aqui, en la seguridad de que en tal comportamiento estriva el órden, la paz y la prosperidad de nuestra Pátria, por la que no hay sacrificio que gustoso no emprenda.

Valladolid 31 de Diciembre de 1836.=*Santiago Mendez Vigo.*

Orden general del dia 31 de Diciembre. Habiéndose dignado S. M. nombrarme para el mando de la Capitanía general de este distrito, del cual acabo de encargarme en este dia, me sirve de la mayor satisfaccion tener la ocasion de dirigirme al valiente ejército, cuerpos de voluntarios de Castilla y benemérita Milicia nacional, inculcándoles la continuacion de los principios de subordinacion y disciplina militar que forman la base de nuestra profesion, y que nos han de asegurar el triunfo de la justa causa que defendemos. Yo tengo confianza en que no habrá un individuo de cuantos pertenecen á las expresadas armas que, separándose de aquella senda, quiera desmentir los sentimientos de que todos deben estar animados en favor de la Libertad, de la pátria y Trono constitucional de nuestra amada Reina Doña Isabel II, y en este concepto será siempre el primero á presentarse contra sus enemigos, sosteniendo aquellos principios y tan caros objetos, el Capitan general *Santiago Mendez Vigo.*

Diputacion provincial de Segovia.

Espedida por estas Diputacion y Comision la circular que señalaba el número de fanegas, que en virtud de Real órden se mandaba vender de las existentes en los Pósitos de los pueblos de la Provincia, ha debido realizarse ya dicha venta, y entregarse su producto en la depositaría de la Comision; pero como la mayor parte de las Juntas de intervencion de los indicados Pósitos no hayan llenado aun este deber, se hace preciso lo verifiquen inmediatamente, remitiendo en el caso de no haberse rematado los granos por falta de postor, ó por no ser admisible la postura, el correspondiente testimonio que asi lo exprese, pues en otro caso serán responsables las Juntas interventoras del valor de los mismos. Segovia 4 de Enero de 1837. =El Presidente, *Zenon Asuero.*=P. A. D. L. D. y C. =*Nicolas Leonor Ballestero*, secretario.

Intendencia de esta Provincia.

Venta de bienes nacionales.

Otra id. al Correte, que linda con capellanía de Zafra, su cabida 4 fans. y 1 celemin en 1225 rs.

Otra id. al Casar, linda con Antonio de Morales, su cabida 1 fan. y 6 celems., en 450 rs.

Otra id. Alcantarancas, que linda con D. Gabriel de Mendoza, su cabida 1 fan. y 4 celems., en 270 rs. y 28 mrs.

Otra id. en la Cañada, que linda con D. Manuel Zapatero, su cabida 1 fan. y 1 celemin, en 325 rs.

Otra id. que es huerta, y linda con el camino de Pinto por el oriente; á poniente con otro sendero, al norte con tapias de corrales, y á mediodia con otra huerta del Monasterio, que tiene arrendada Florencio Valtierra, su cabida 2 fans., en 300 rs.

Número 186.

Fincas adjudicadas, y personas á cuyo favor lo han sido.

La Junta de venta de bienes nacionales, en uso de las facultades que se la conceden por el art. 38 de la Real Instruccion de 1º de Marzo, ha acordado declarar y publicar los nombres de los compradores de fincas rematadas en esta corte y provincias que se espresan, y asi mismo la cantidad en que se les adjudican.

Provincia de Madrid.

D. Juan de Guardamino remató, con calidad de ceder, una casa sita en esta córte calle mayor, n. 44, m. 388, que perteneció á la compañía de Jesus, en 112.000 rs.

D. Antonio Franco García remató, con calidad de ceder, una casa que fué tinte, sita en la misma y su calle del Noviciado, sin número, de la manz. 501, que perteneció á la referida compañía de Jesus, en 110.000 rs.

D. Juan de Guardamino, tambien con calidad de ceder, remató una tahona, sita en la misma y su calle del Noviciado, n. 3, m. 501, que perteneció á la referida compañía de Jesus, en 370.000 rs.

D. Domingo Norzagaray remató, con calidad de ceder, una casa sita en id. y calle de Atocha, n. 10, m. 158, que perteneció al convento de Trinitarios calzados, en 521.000 reales.

D. Antonio Felipe Gonzalez, con calidad de ceder, remató una casa en id., calle del Colmillo, n. 4, m. 303, que perteneció al convento de la Victoria, en 151.000 rs.

Provincia de Búrgos.

D. Ambrosio Arrivas remató un jardin sito en dicha ciudad frente al camino de la Isla, que perteneció al convento de la Victoria, en 22.100 rs.

Provincia de Cádiz.

D. Narciso Lopez remató una casa sita en la ciudad de Arcos y su calle de la Misericordia, n. 2, que perteneció al convento de monjas Mercenarias descalzas de la misma, en 21.000 rs.

D. Antonio Lopez Fossi remató 4 aranzadas de tierra y olivos sitos en el pago de las Tejoneras, término de la villa de Rota, que pertenecieron al convento de la Merced de la misma, en 2.400 rs.

D. José María Navarro remató una haza de tierra sita en el término de la ciudad del Puerto de Sta. María, que perteneció al convento de S. Agustin de Regla de Chipiona, en 101.000 rs.

D. Juan Luis Marenco remató una casa sita en Cádiz, y su calle de la Compañía, n. 88, que perteneció al convento de monjas de Candelaria de dicha ciudad, en 236.000 rs.

D. Francisco Perez Roldan remató una casa sita en Cádiz y su calle de la Compañía, n. 89, que perteneció al convento de monjas de Candelaria, en 153.000 rs.

D. José María Navarro remató un haza de tierra y su casa denominada Sorteño y Herrera, sita en el término de la ciudad de Arcos, que perteneció al convento de monjas descalzas de la misma, en 442.000 rs.

Provincia de Estremadura.

D. Manuel Villaroel, vecino de Badajoz, remató una roza de caber 130 fans. de tierra, sita en el término de aquella ciudad, que perteneció al convento de S. Agustin de la misma, en 10.220 rs.

D. Rafael Campo, vecino de Plasencia, remató una casa-meson titulada de las Puertas sita en la misma ciudad, número 57, que perteneció al convento de monjas Dominicas de la misma, en 62.597 rs.

Provincia de Salamanca.

D. Bernardo Arteaga remató la octava parte del término de Sanchiricones, que perteneció al convento de S. Esteban de Salamanca, en 18.643 rs.

D. Antonio Rascon, vizconde de Revilla, remató una yugada de tierra sita en el término de Aldea Nueva de Figueroa, que perteneció al convento de Trinitarios calzados de id., en 40.000 rs.

D. Eustasio Yerro de Olabarría remató una casa sita en el casco de dicha ciudad y su calle de Zamora, n. 5, bajo el mirador del convento de monjas de Sta. Isabel á que perteneció, en 30.000 rs.

D. Manuel Vela, vecino de la villa de Alba, remató, con calidad de traspaso, el término redondo de la Torre de Perales, que perteneció al convento de Dominicos de S. Esteban, en 510.270 rs.

Provincia de Valencia.

D. Matias Alegre, vecino de la ciudad de Segorbe, remató una casa con almazara y otra casita contigua sitas en dicha ciudad, lindante con casas del convento de Sto. Domingo á que pertenecieron, en 16.010 rs.

D Vicente Torner remató una casa-escalerilla sita en la ciudad de Valencia y su calle de las Botellas, n. 28, manzana 385, que perteneció al convento de S. Sebastian extramuros de dicha ciudad, en 22.010 rs.

Concluye el Anuncio núm. 177 del Boletin n. 50 de las fincas rústicas que pertenecieron al extinguido monasterio del Paular, en el término de Getafe, y á que se admiten posturas á todas ó cada una de ellas el 4 de Diciembre próximo, señalado para su remate en las Casas Consistoriales de esta capital.

Tierras sueltas. Una tierra que la llevan en arrendamiento Zacarías y José Fernandez, que se halla en el ejido, y linda á oriente con el camino real viejo, á poniente con el sendero de las huertas, al norte con D. José Morales, Victoriano Ocaña é Isidro Martin, y por mediodia con Juan Francisco de Francisco y Amelio de Francisco, su cabida 14 fans. y 6 celems., en 17.750 rs.

El mismo Zacarías y José Fernandez tienen en arrendamiento una era al camino de Fuenlabrada, que linda al norte con Plácido Abad, al medio dia con dicho camino de Fuenlabrada, al oriente Damian Serrano, y á poniente con el camino de Leganes, su cabida 8 celems., en 800 rs.

Lorenzo Deleito lleva en arrendamiento una huerta, que está camino de S. Isidro, y linda entre mediodia y poniente con dicho camino, á oriente con Claudio Alarnes, y al norte con Lorenzo Deleito, su cabida 6 fans. y 9 celems., en 10.125 reales.

Florencio Valtierra lleva en arrendamiento una huerta camino de Pinto, que linda al norte con otra del Monasterio, á mediodia con D. José María Morales, á oriente con el camino de Pinto que va á Carrapozuela, y á poniente con Gabriel Blanco, su cabida 1 fan. y 11 celems., en 2.875 rs.

Retamares. Un retamar en el Barcial, su cabida 3 fanegas y 1 celemin, en 308 rs. y 11 mrs.

Otro id. en id., su cabida 2 fans. y 1 celemin, en 208 rs. y 11 mrs.

Otro id. en id., su cabida 1 fan. y 6 celems., en 150 rs.

Otro id. en el camino de Madrid, y este lo divide, su cabida 7 fans., en 700 rs.

Otro id. en id. á la derecha, su cabida 1 fan. y 6 celemines, en 150 rs.

Otro id. en el camino de Carabanchel, su cabida 6 celemines, en 75 rs.

Otro id. en el camino de Villaverde, su cabida 2 fans. y 6 celems., en 250 rs.

Otro id. en el camino de Carabanchel, su cabida 11 celemines, en 91 rs. y 22 mrs.

Otro id. á Obera, su cabida 2 fans. y 7 celems., en 258 rs. y 11 mrs.

Otro id. á las Guinderas, su cabida 1 fan. y 4 celemines, en 133 rs. y 11 mrs.

Otro id. en id., su cabida 1 fan. y 2 celems., en 116 rs. y 22 mrs.

Otro id. al camino de Carabanchel, su cabida 3 fanegas, en 300 rs.

Otro id. en id., su cabida 3 fans. y 1 celemin, en 308 rs. y 11 mrs.

Otro id. en el Barcial, su cabida 2 fans. y 1 celemin, en 208 rs. y 11 mrs.

Otro id. á los Tordecillanos, su cabida 1 fan. y 6 celemines, en 150 rs.

Otro id. al camino de Carabanchel, y este lo divide, su cabida 3 fans., en 300 rs.

Nota. Nó se han puesto los linderos porque los ignoraba el guia que conducia á los peritos; pero constan por menor en el apeo de los extinguidos PP. del Paular.

Número 187.

Fincas para cuyo remate se señala dia.

Por providencia del Sr. Intendente de Rentas de esta provincia se anuncian los remates de las fincas nacionales que se expresarán, los cuales se han de celebrar en las Casas Consistoriales de esta capital los dias 12 y 13 de Diciembre próximo, de una á dos de la tarde, ante los Sres. Jueces de primera instancia y escribanías que se citarán, con asistencia del Comisionado principal de Arbitrios de Amortizacion, ó persona que le represente, y con citacion del Procurador Síndico.

Remate del 12 ante el Sr. D. Felipe Escobedo, y escribanía de D. José Celis Ruiz.

A las monjas Carmelitas descalzas de Boadilla.

Una casa calle del Príncipe, n. 18, m. 212, que tiene de línea á la fachada principal 39½ pies, con superficie de 3897¾ pies, tasada en 466.356 rs.

A las monjas de S. Fernando de esta córte.

Otra id. calle de Hortaleza, n. 126, m. 316, que tiene de línea á la fachada principal 23¼ pies, con 3050½ pies superficiales, en 85.453 rs.

Otra id. calle de S. Lorenzo, n. 8, m. 333, que tiene de línea por la fachada principal 49 pies, con de 5330 pies superficiales, en 245.020 rs.

A los Mercenarios calzados de la misma.

Otra id. calle de la Espada y de Jesus y María, que en lo antiguo fueron dos, pero que no se pueden en el dia separar por tener el patio, luces, agua y otras varias servidumbres comunes, n. 5 por la primera y 6 por la segunda, manzana 12, que tiene de línea por la fachada principal de la calle de la Espada 22¾ pies, y á la de Jesus y María 22⅛ pies, con 1973 pies superficiales, en 68.017 rs.

Otra id. en la Cava Baja, n. 39, m. 150, que tiene de línea por la fachada principal 53¼ pies, con 8064 de los mismos superficiales, en 483.840 rs.

A las Carmelitas descalzas de las Maravillas.

Otra id. calle de la Magdalena, n. 28, m. 8, que tiene de fachada principal 33 pies, y de superficie 2529 pies, en 106.218 rs.

(Se continuará.)

TESORERÍA DE RENTAS.

Lista nominal y circunstanciada de las cantidades recaudadas por el empréstito de 200 millones, en los dias qae en seguida se expresan.

Dia 31 de Diciembre.

PUEBLOS.	NOMBRES.	PLAZOS.	Rs. vn.
Bernardos	D. Juan de Andres.	El 1.º	150
Idem.	D. Martin de Bartolomé.	Los 2.	100
Idem.	D. Dionisio del Pozo.	Idem.	200
Idem.	D. Leon Iglesias.	1 y á cuent.	250
Idem.	D. Angel Llorente.	Idem.	150
Idem.	D. Bernardino Bartolomé.	Idem.	200
Idem.	D. Juan Burgueño.	2 y á cuent.	1.300
Idem.	D. Rosendo Llorente.	Idem.	1.800
Idem.	D. Roque Salgado.	Idem.	500
Segovia.	D. Tomas Jaraute, Prebendado.	Resto 1 y 2.	2.500
Idem.	El Sr. Obispo, por mano de su apoderado mayor.	Resto de 3.º	11 000
Idem.	D. Luis Tomé.	El 2.º	500
Idem.	Las Religiosas de S. Antonio el Real.	A cuent. 1.º	1.000
Idem.	La viuda de D. Luis Martinez, Cantero.	El 4.º	100
Miguelañe	D. Manuel Herranz é hijos.	Los 2.	350
Idem.	D. Pedro Sobrados.	1 y á cuent.	200
S. Martin y Mudrian.	D. Pedro de Olmos.	Los 2.	200
Segovia.	D. Rodrigo Arias, en representacion de D. Isidoro Gomez Aguilar.	El 3.º	750
Idem.	D. Rodrigo Arias, en representacion de D. Francisco Azpiroz.	Idem.	1.000
Sta. María de Nieva.	D. Eugenio Miguelañez Fernandez.	A cuent. 1.º	400
Idem.	Doña María Rey.	El 1.º	1.600
Idem.	D. Vicente Gonzalez.	Idem.	250
Idem.	Doña Catalina de Ribero.	Idem.	700
Idem.	D. Lucas Velazquez.	Idem.	1.000
Idem.	D. Juan de S. Miguel.	Idem.	2.000
Idem.	D. Feraando Agudo.	Idem.	200
Idem.	D. Vicente Tabanera.	Idem.	1.500
Idem.	D. Silvestre Santos.	Idem.	400
Idem.	D. Santiago Toledano.	Los 2.	100
Idem.	D. Roman Fraile.	Idem.	200
Idem.	D. Francisco Santos.	Idem.	100
Idem.	D. Domingo Roldan.	Idem.	100
Idem.	D. Ildefonso Martin.	Idem.	200
Idem.	D. José Tabanera.	1 y á cuent.	2.000
Idem.	D. Pablo Esteban.	Idem.	400
Idem.	D. José Esteban.	Idem.	530
Idem.	D. Nicolas Ribera.	Idem.	320
Segovia.	D. Juan Gomez Pereda.	El 2.º	300
Chatun.	D. Andres Muñoz, á nombre de los vecinos de dicho pueblo.	1 y á cuenta	1.000
Idem.	El Sacristan.	Los 2.	100
Segovia.	El Vizconde de Palazuelos, por D. Epifanio Lopez Carretero su apoderado.	R. 2 y á c. 3	200
Miguelañe	D. Juan de Ribas.	A cuent. 1.º	2.390
Idem.	D. JuanArribas.	R. 1 y á c. 2	1.200
Aldea del Rey.	D. Ruperto Herranz.	Los 2.	100
Idem.	D. Eugenio Herranz.	Idem.	125
Idem.	D. Blas de Frutos.	1 y á cuent.	300
Idem.	D. Alfonso Herranz.	Los 2.	125
Carbonero de Ausin.	D. Juan Llorente.	Idem.	100
Idem.	D. Manuel Llorente.	Idem.	100
Idem.	D. Simon Perez.	Idem.	100
Idem.	D. Andres Centeno.	Idem.	100
Idem.	D. Francisco Gregorio.	Idem.	100
Idem.	D. Francisco Aguado.	Idem.	100
Idem.	D. Bernardo Valverde.	Idem.	100
Idem.	D. Gaspar Llorente.	Idem.	100
Idem.	D. Casimiro Sanz.	Idem.	100
Lastrilla.	Doña Josefa de la Mata.	Idem.	100
Segovia.	D. Pablo Gutierrez.	R. 2, 3, y 4.	140

Yangüas.	D. Blas de Lázaro, á nombre de sus vecinos.	A cuenta 1.º	1.294
Añe.	El Sacristan.	Los 4.	200
Iguera.	Los vecinos de id.	A cuent. 3.	550
Santoveni.	D. Bernardo García, en representacion de los vecinos.	1 y á cuent.	500
Tabanera la Luenga.	El Sacristan.	Idem.	100
Segovia.	D. José Espinosa.	El 2.º	750
Mata de Quintanar.	D. Manuel Barroso.	2 y á cuent.	200
Idem.	D. Alvaro Barroso.	Los 2.	100
Idem.	D. Andres Galindo.	Los 3.	300
Idem.	D. Juan de Alonso.	Los 4.	200
Idem.	D. Valentin de Alonso.	Idem.	200
Idem.	D. Julian Martin.	Idem.	200
Idem.	D. Carlos Martin.	Idem.	200
Idem.	D. Martin de Pedro.	Idem.	200
Sotosalbos	D. Santos Municio	Los 2.	100
Segovia.	D. Pascual Madruga.	R. 2 y á c 3.	1.875
Idem.	La Sra. Condesa de Mansilla, por mano de D. Luis Perez.	A cuenta 3.º	1.000

Dia 1.º de Enero.

Segovia.	D. Melchor Velasco.	El 3.º	100
Idem.	D. Julian de Antonio Virseda.	El 4.º	325
Idem.	D. Celestino Segovia y hermanos.	El 3 y 4.	300
Idem.	D. Manuel Gonzalez.	A cuent. 2.	50
Idem.	D. Rodrigo Arias.	El 3.º	350
Idem.	La vida de D. Manuel Matesanz.	Los 3.	300
Idem.	D. Andres Rodriguez, por el Duque de S. Pedro.	El 3.º	750
Idem.	D. Andres Rodriguez.	Idem.	250
Idem.	D. José Lopez Pantaleon, por el Marques de Paredes.	El 2 y 3.	2,000
Idem.	D. Luis Tomé de la Infanta.	El 3.º	500
Idem.	D. Ildefonso Labrador.	Idem.	75
Idem.	D. Luis Perez, por el Marques de Sortes.	Idem.	250
Idem.	D. Miguel Berrocal.	Idem.	50
Idem.	D. Miguel Manso.	Resto 3.	100
Idem.	D. Sinforiano Anton Juan.	Resto 2 y 3.	1.875
Idem.	D. Manuel Salvador Casas y Hermanos.	El 3.º	1.500
Idem.	D. Pedro Mendez Busto.	Resto del 3.	350

Dia 2 de Idem.

Segovia.	Doña María Antonia Villa.	El 3.º	500
Idem.	Doña Florentina de Gil Martin.	Idem.	65
Idem.	D. Estanislao Gobea.	Idem.	250
Idem.	D. Pedro Sanz.	Idem.	1.000
Idem.	D. Julian Tomé de la Infanta.	Resto 2.	3.000
Idem.	D. Felipe Ledesma.	El 4.º	100
Idem.	D. Angel Arroyo.	Idem.	750
Idem.	Doña Antonia Orejas.	El 3.º	375
Aldealrey.	D. Vicente Herrero.	Los 2.	175
Idem.	D. Alfonso Herranz.	El 3 y 4.	125
Idem.	D. Eugenio Herranz.	Idem.	125
Idem.	D. Antonio Herranz Alonso.	Los 4.	200
Segovia.	D. Manuel Gonzalez, tabernero	Resto 2 y 3.	150
Idem.	D. Mariano Robledo, por Don Casimiro Tejero.	El 3.º	1.500
Idem.	El Sr. Marques de Herreras.	Idem.	750
Los Huertos.	D. Ramon Garrido.	Los 3.	300
Tabanera la Luenga.	D. José de Frutos.	Idem.	150
Idem.	D. Eulogio Matute.	Idem.	150
Idem.	D. Leon de Frutos.	Idem.	150
Idem.	D. Claudio Ballestero.	Idem.	225
Segovia.	D. Rafael Costa.	El 2.º	100
Idem.	D. Valentin Crespo Cáceres.	R. 2 y á c. 3	1.500
Trescasas.	D. Isidro Martin.	Los 4.	200
Aldeanueva del Campanario.	D. Jacinto Maderuelo, por los vecinos de dicho pueblo.	A c. de 4.	940
Encinillas	D. Simon de la Cruz.	2 y á cuent.	250
Idem.	D. Gonzalo Herranz.	Los 3.	225
Segovia.	D. Miguel Morelló.	El 3 y 4.	200
Idem.	D. Valentin Crespo Cáceres.	Resto 3.	50
Desa y Samayor.	D. Alejandro de la Calle, por los vecinos de dicho pueblo	A cuenta 4.	1.575
Segovia.	D. Juan García.	R. 2. y 3.	140
Encinillas	D. Matias Herrero.	El 2.º	300
Idem.	D. Pedro de Frutos.	El 1.º	125
Segovia.	D. Ricardo Delgado.	El 2.º	500
Idem.	D. Fernando Fontangordo.	El 3.º	100
Idem.	D. Saturnino Lopez.	Resto del 3.	25
Encinillas	D. Isidoro García.	Los 4.	200
Añe.	D. Francisco Lasar.	2.º y á c. 3.	200
Idem.	D. Narciso Llorente.	Los 4.	200
Idem.	D. Julian Martinez (Cura.)	El 1.º	500
Segovia.	D. Cipriano Herrera.	Resto de 3.	200
Balisa.	D. Martin Rubio.	1 y á cuent.	400
Idem.	D. Nicolas Manso, en representacion de D. Miguel Ulloa.	Idem.	400
Idem.	D. Nicolas Manso.	Los 2.	225
S. Cristobal	D. Tiburcio de Lucas.	Los 4.	200
Idem.	D. Angel Velasco.	Idem.	200
Idem.	D. Aniceto Alonso.	Idem.	200
Idem.	D. Roque Alvaro.	Idem.	200
Segovia.	D. Hernando Gimenez.	El 2.º	375
Yanguas.	El Sr. Cura	A cuent. 1.º	300
Segovia.	D. José Armengol.	El 3.º	1.000
Marazolej.	D. José de Frutos.	Los 2.	150
Idem.	D. Miguel Olmos (Presbítero.)	El 3 y 4.	1.250
Idem.	La viuda Narcisa.	1 y á cuent.	200
Idem.	El Sacristan.	Los 2.	200
Segovia.	Los testamentarios de D. Juan Rafael de Colmenares.	El 2, 3 y 4.	3.000
Idem.	D. Manuel García.	El 3.º	900
Pinilla Ambroz.	D. Marcos Rodado, á nombre de los vecinos de dicho pueb.	A cuenta 1.º	1.150
Segovia.	D. Pedro Raulla.	R. 1 y á c 2.	2.000
Idem.	D. Luis Perez.	R. 1, 2 y 3	2.500
Aragonese	D. Hipolito Carcamo (Cura.)	A cuent. 1.º	600
Idem.	D. Andres Martin, por los vecinos de dicho pueblo.	El 1.º	2.400
Añe.	D. Juan Agrado.	Los 4.	200
Idem.	El Cirujano.	Los 4.	200

AVISO.

No obstante haberse suprimido las Subdelegaciones de montes y plantíos, se manda por la Direccion, y conocimiento de la Diputacion provincial, que los pueblos encabezados cubran sus cuotas hasta fin de este año, bajo la pena de apremio sino lo hacen antes del 20 de este mes; y los no encabezados presenten sus testimonios y cuentas de las multas impuestas con las partes correspondientes á plantíos y penas de cámara. Se les comunica á los efectos conducentes, de órden del juzgado. Segovia Enero 4 de 1837.=El escribano depositario, *Baltasar Pastor.*

ANUNCIOS.

Se halla vacante la escuela de primeras letras de la villa de Fuentepelayo, su dotacion es de 1600 rs. pagados de propios: y ademas paga cada uno segun su clase, en lo que se ajuste, y casa habitacion de gratis; los pretendientes remitirán sus memoriales al Ayuntamiento, debiéndose proveer el 20 de Febrero.

Si alguna persona quisiere comprar una casa sita en Zamarramala, calle de Cantarranas, libre de todo censo y toda conveniencia para labranza, tasada en 8000 rs., acudirá á tratar con Luis Sanchez que vive en esta ciudad, calle de la Muerte y la Vida, parroquia de Sta. Eulalia.

Se vende una Tartana bien acondicionada. Darán razon en la calle de la Canongía nueva, frente á la Intendencia.

IMPRENTA DE ESPINOSA: SEGOVIA.